

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0025520

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: PAR-LIVERMIBIASIS

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Preparados farmacéuticos y médicos; productos higiénicos para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés; alimentos para bebés y niños pequeños; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos dietéticos para bebés; suplementos dietéticos para bebés; emplastos; emplastos medicinales; emplastos médicos; emplastos para uso médico; emplastos que incorporan sustancias medicinales; apósitos estériles; apósitos líquidos; apósitos médicos; apósitos médicos y quirúrgicos; materiales para empastar los dientes; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; desinfectantes para uso higiénico; desinfectantes para uso médico; desinfectantes para uso médico o higiénico; desinfectantes para uso sanitario; desinfectantes y antisépticos; productos para la destrucción de alimañas; fungicidas biológicos; fungicidas para uso médico; fungicidas y herbicidas; comprimidos en cuanto productos farmacéuticos; comprimidos farmacéuticos; pastillas [productos farmacéuticos]; píldoras en cuanto productos farmacéuticos; píldoras [productos farmacéuticos]; preparados farmacéuticos para el control de peso; preparados farmacéuticos para el tratamiento de la diabetes; productos farmacéuticos; productos farmacéuticos antibacterianos; productos farmacéuticos antidiabéticos; productos farmacéuticos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; productos farmacéuticos homeopáticos; productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema metabólico; productos farmacéuticos para uso humano; sustancias químicas con fines farmacéuticos; tabletas en cuanto productos farmacéuticos; tabletas [productos farmacéuticos]; suplementos dietéticos para uso médico; suplementos dietéticos y nutricionales; suplementos medicinales para productos alimenticios de consumo humano; suplementos nutricionales; suplementos

nutricionales en gel; suplementos nutricionales en polvo; suplementos nutricionales líquidos; suplementos nutricionales para uso médico.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

KELLY ALEJANDRA GUZMAN CRUZ
CR 28 67 06
BUCARAMANGA SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

WILLIAM ORLANDO QUIROGA, Carrera 13 No. 32-93. Torre 3, Oficina 708. Parque Central Baviera., BOGOTA CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.